



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S
“2018 – AÑO DE LOS JUEGOS OLÍMPICOS DE LA JUVENTUD”

Decreto

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Expediente Electrónico N° 05105324-MGEYA-CBAS-2018

VISTO: Las Leyes Nros. 70 y 470 (textos consolidados por Ley N° 5.666) y 5.915, los Decretos Nros. 1000/99 y 137/17, el Expediente Electrónico N° 05105324-MGEYA-CBAS-2018, y

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 70 se aprobó el Sistema de Gestión, Administración Financiera y Control del Sector Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, estableciéndose la organización y funcionamiento de sus órganos;

Que, por el artículo 73 de la citada Ley se estableció que los directorios o máxima autoridad responsable de las empresas y sociedades con participación mayoritaria del Estado aprueban el proyecto de presupuesto anual de su gestión y lo remite a la Oficina de Presupuesto;

Que, asimismo los artículos 75 y 76 de dicha Ley disponen que la Oficina de Presupuesto analiza los proyectos de presupuesto de las empresas y sociedades, prepara un informe y posteriormente los mismos son sometidos a la aprobación del Poder Ejecutivo de acuerdo con las modalidades y los plazos que establezca la reglamentación;

Que, por su parte, de conformidad con la normativa, corresponde al Poder Ejecutivo aprobar, en su caso, con los ajustes que considere convenientes, los presupuestos de las empresas y sociedades con participación mayoritaria del Estado;

Que, el artículo 39 del Decreto N° 1000/99, reglamentario del artículo 76 de la Ley N° 70 establece que para la aprobación de los presupuestos, dentro del plazo señalado en la Ley, la Oficina de Gestión Pública debe preparar el informe de los proyectos recibidos, así como las estimaciones presupuestarias de oficio;

Que, mediante el Decreto N° 137/17 se aprobó el cronograma para la formulación de los presupuestos de las empresas públicas, sociedades del Estado de la Ciudad y todas aquellas otras organizaciones empresariales donde el Estado de la Ciudad tenga participación mayoritaria en el capital o en la formación de las decisiones societarias para el ejercicio 2018, de conformidad con el Anexo II integrante del citado Decreto;

Que, en concordancia con lo expresado previamente, por el expediente mencionado en el Visto tramita la aprobación del Presupuesto para el ejercicio 2018 formulado por la empresa Corporación Buenos Aires Sur S.E., organismo fuera de nivel bajo la órbita del Ministerio de Modernización, Innovación y Tecnología, creada por la Ley N° 470;

Que, el Organismo Fuera de Nivel Corporación Buenos Aires Sur S.E. expuso el detalle de sus ingresos, egresos y el flujo de fondos para el ejercicio 2018;

Que, la Dirección General de la Oficina de Gestión Pública y Presupuesto dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Administración Económica del Ministerio de Hacienda elaboró el informe pertinente, en cumplimiento con lo establecido por el artículo 75 de la Ley N° 70, aconsejando la aprobación del presupuesto 2018 de la Corporación Buenos Aires Sur S.E.;

Que, cabe destacar que por Resolución N° 471/MJGGC/2017 se encomendó la atención de los asuntos y firma del despacho del señor Ministro de Modernización, Innovación y Tecnología, al Ministro de Desarrollo Urbano y Transporte, señor Franco Moccia, desde el 9 de diciembre de 2017, hasta la designación del funcionario a cargo de esa cartera Ministerial.

Por ello, y en uso de las atribuciones y facultades conferidas por los artículos 102 y 104 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires,

**EL JEFE DE GOBIERNO
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
DECRETA**

Artículo 1°.- Apruébase el Presupuesto para el ejercicio 2018 de la Sociedad del Estado Corporación Buenos Aires Sur, Organismo Fuera de Nivel bajo la órbita del Ministerio de Modernización, Innovación y Tecnología, de acuerdo al detalle que figura en el Anexo I (IF-2018-07783208-DGTALMMIYT), que a todos sus efectos forma parte integrante del presente Decreto.

Artículo 2°.- Estímase en la suma de pesos DOSCIENTOS DIEZ MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO (\$210.545.455), los ingresos corrientes, y fijase en la suma de pesos DOSCIENTOS DIEZ MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO (\$210.545.455) los gastos corrientes, de acuerdo con el detalle que figura en la planilla del Anexo I.

Artículo 3°.- Estímase en la suma de pesos DIECIOCHO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO (\$18.545.455) los recursos de capital, y fijase en la suma de pesos DIECIOCHO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO (\$18.545.455) los gastos de capital, de acuerdo con el detalle obrante en la planilla del Anexo I.

Artículo 4°.- El presente Decreto es refrendado por los señores Ministros de Modernización, Innovación y Tecnología (Resolución N° 471/MJGGC/17), de Hacienda y por el señor Jefe de Gabinete de Ministros.

Artículo 5°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comuníquese a la Dirección General de la Oficina de Gestión Pública y Presupuesto del Ministerio de Hacienda y para su conocimiento y demás efectos, remítase al Ministerio de Modernización, Innovación y Tecnología. Cumplido, archívese.

PLAN DE ACCION y OBJETIVOS

La Corporación Buenos Aires Sur S.E. fue creada mediante Ley N° 470 del año 2000 con el propósito de constituirse en un instrumento de gestión que contribuya a mitigar los desequilibrios existentes entre la zona sur y el resto de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Durante el año 2018 se habrá de continuar con las acciones iniciadas en años anteriores y se llevará adelante aquellas que surjan como consecuencia de los objetivos planteados por esta Corporación Buenos Aires Sur S.E.

La Corporación Buenos Aires Sur S.E. afecta los recursos humanos y materiales de su estructura para prestar los servicios de planificación, formulación, contratación, ejecución y seguimiento de los proyectos que desarrolla a través los siguientes ejes programáticos:

- Radicación y promoción de actividades económicas y de desarrollo del capital social en la zona sur.
- La ejecución de obras y proyectos llevados a cabo por Corporación Buenos Aires Sur S.E. y/o encomendados por otras áreas de gobierno en el área de desarrollo sur.
- La administración fiduciaria de los bienes inmuebles del dominio privado de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires transferidos al Fideicomiso Corporación Buenos Aires Sur S.E. para el cumplimiento de sus fines.

Los proyectos que atienden al desarrollo económico del área geográfica de la Corporación Buenos Aires Sur S.E. son articulados con las obras y acciones encomendadas por otras áreas de gobierno como desarrollo social, salud, educación y seguridad, para obtener los resultados que permitan proyectar el crecimiento integral en su ámbito de actuación, lo que a su vez da sentido al trabajo de urbanización al promover un desarrollo sustentable del que resultan beneficiarios la totalidad de su población residente.

ESQUEMA AHORRO - INVERSIÓN - FINANCIAMIENTO
(En pesos)

Concepto	Monto
I) Ingresos Corrientes	210.545.455
Ingresos Tributarios	0
Ingresos No Tributarios	0
Venta de Bienes y Servicios de la Administración Pública	0
Ingresos de Operación de Empresas y Soc. del Estado	0
Rentas de la propiedad	0
Transferencias corrientes	210.545.455
II) Gastos Corrientes	210.545.455
Remuneraciones al personal	136.985.719
Gastos de Consumo	73.559.736
Transferencias Corrientes	0
IV) Recursos de Capital	18.545.455
Recursos propios de capital	0
Transferencias de Capital	18.545.455
Inversión financiera	0
V) Gastos de Capital	18.545.455
Inversión real directa	18.545.455
VI) Recursos Totales (I+IV)	229.090.910
VII) Gasto Primario	229.090.910
VII) Resultado Primario	0
IX) Intereses de la Deuda Pública	0
X) Gastos Totales (VII+IX)	229.090.910
XI) Resultado Financiero	0
XII) Fuentes Financieras	0
XII) Aplicaciones Financieras	0

**PRESUPUESTO DESAGREGADO
POR OBJETO DEL GASTO**
(En pesos)

Concepto	Monto
Gastos en Personal	136.985.719
Bienes de Consumo	0
Servicios No Personales	73.559.736
Servicios Básicos	3.947.356
Alquileres y Derechos	379.752
Mantenimiento, reparación y limpieza	14.324.554
Servicios Profesionales, técnicos y operativos	31.854.849
Servicios especializados, comerciales y financieros	5.408.327
Publicidad y Propaganda	875.756
Pasajes y viáticos	2.419.186
Impuestos, derechos, tasas y juicios.	8.343.580
Otros servicios.	6.006.376
Bienes de Uso	18.545.455
Otros Bienes de Uso	18.545.455
Transferencias	0
Activos Financieros	0
Servicios de la Deuda y Disminución de otros pasivos	0
Otros Gastos	0
TOTAL	229.090.910

GASTOS EN PERSONAL
(En pesos)

Concepto	Monto
Personal Permanente	120.000.567
Retribución del cargo	85.969.012
Retribuciones que no hacen al cargo	0
Sueldo anual complementario	6.636.526
Otros gastos en personal	7.034.168
Contribuciones patronales	20.360.861
Complementos	0
Personal Temporario	16.985.152
Retribución del cargo	11.899.978
Retribuciones que no hacen al cargo	0
Sueldo anual complementario	991.665
Otros gastos en personal	1.051.083
Contribuciones patronales	3.042.426
Complementos	0
TOTAL	136.985.719

DOTACIÓN DE PERSONAL
(Cantidad de cargos)

Concepto	Cargos
Personal Permanente	129
Directivos	7
Cargos Técnicos y profesionales	85
Administrativos	37
Personal Temporario	31
Cargos Técnicos y profesionales	16
Administrativos	15
TOTAL	160

FLUJO TRIMESTRAL DE FONDOS
(En pesos)

Concepto	1er. Trimestre	2do. Trimestre	3er. Trimestre	4to. Trimestre	Total
INGRESOS	59.274.750	64.543.433	52.882.793	52.389.934	229.090.910
Ingresos Corrientes	50.002.023	55.270.705	52.882.793	52.389.934	210.545.455
Transferencias Corrientes	50.002.023	55.270.705	52.882.793	52.389.934	210.545.455
Recursos de Capital	9.272.727	9.272.728	0	0	18.545.455
Transferencias de Capital	9.272.727	9.272.728	0	0	18.545.455
GASTOS	59.274.750	64.543.433	52.882.793	52.389.934	229.090.910
Gastos Corrientes	50.002.023	55.270.705	52.882.793	52.389.934	210.545.455
Remuneraciones al personal	31.612.089	36.880.771	34.492.859	34.000.000	136.985.719
Bienes y Servicios	18.389.934	18.389.934	18.389.934	18.389.934	73.559.736
Gastos de Capital	9.272.727	9.272.728	0	0	18.545.455
Otros Bienes de Uso	9.272.727	9.272.728	0	0	18.545.455



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Expediente Electrónico N° 05105324-CBAS/18/ Anexo

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.